



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Ejecutivo 2021-00674 00

Demandante: Banco Itau CorpBanca

Apoderado: Federico Miguel Barraza Ucros

Demandado: Sergio Abello Strauss

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso Ejecutivo de efectividad de la garantía real en donde el apoderado de la parte demandante Dr. Federico Miguel Barraza Ucros a través del correo electrónico del juzgado, allegó memorial en el que solicita terminación del proceso por pago de las cuotas en mora. Sírvase proveer

Barranquilla, agosto 2 de 2022

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Ejecutivo 2021-00674 00

Demandante: Banco Itau CorpBanca

Apoderado: Federico Miguel Barraza Ucros

Demandado: Sergio Abello Strauss

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, agosto dos (2) de Dos mil veintidós (2022).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del presente proceso, por pago de las cuotas en mora hasta el mes de julio

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiase en tal sentido.

Tercero: Ordénese el desglose de los documentos que sirvieron como base de título de recaudo ejecutivo con la respectiva constancia y entréguese al demandante previo pago del arancel respectivo.

Cuarto: Ejecutoriado el presente auto, ordénese el archivo del proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a32a2db28d71a10bc8c0a4d3bcf7538f84624b53043043e5ddcf8f8683837**

Documento generado en 02/08/2022 11:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>